

**Unidas en la Esperanza UNES, Organización de Mujeres Trabajadoras Sexuales del Paraguay**

Viernes 20 de junio 2014

Asistimos, con perplejidad a una nueva puesta en escena mediática contra las trabajadoras sexuales en nuestro país.

La última noticia de la intención de **prohibir que las trabajadoras del sexo se ubiquen en las calles de la Ciudad de Encarnación**, pretende "regular los trabajos y actividades en espacios públicos de la ciudad", criminalizando a las personas que decidimos libremente ejercer el trabajo sexual, avocándonos a una potencial represión policial, a la violencia institucional y a la violación constante de nuestros Derechos Humanos.

Desde **UNES queremos aclarar que dicha ordenanza está totalmente fuera de lugar, ya que se tiene que reconocer el trabajo sexual como práctica laboral regulada para que se pueda exigir el pago de multa por ejercer en la calle, u otras exigencias legales.** Estas normativas sólo justifican allanamientos y detenciones arbitrarias e ilegales, para alimentar la corrupción y las persecuciones policiales.

Por otra parte, **no se puede prohibir algo que "no existe" para el Estado y que no está tipificado como delito.** Esta Ordenanza está altamente prejuiciada e ideologizada y no tiene en cuenta la realidad concreta de las personas trabajadoras del sexo. No se puede seguir asociando el Trabajo Sexual con delito, siempre y cuando el mismo sea ejercido por una persona adulta y de libre voluntad.

La Constitución Nacional debe garantizar la igualdad de derechos para todos y todas las habitantes del Paraguay, por tanto las trabajadoras tenemos los mismos derechos que el resto de ciudadanos/as, y como ya hemos manifestado de forma reiterada, **la lucha contra la trata de mujeres con fines del esclavitud sexual sólo será eficaz si se diferencia claramente "el trabajo sexual" que debe ser reconocido legalmente, de "la trata y esclavitud de personas" que debe ser perseguida y condenada.**

### **DESDE UNES EXIGIMOS:**

- La derogación de las Ordenanzas Municipales y otras normas legales que criminalizan el Trabajo Sexual.
- La utilización de un lenguaje adecuado por parte de los medios de comunicación, así como la utilización de códigos éticos profesionales. Se debe hablar de Trabajo Sexual y no de prostitución.  
También exigimos dar voz a las compañeras, ya que se debe tener en cuenta que está hablando de mujeres que toman decisiones libremente, por tanto, la mejor fuente para hablar de trabajo sexual es hablar con las trabajadoras sexuales.
- Capacitaciones a las Fuerzas de Seguridad del Estado para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y reducir el estigma y discriminación hacia las trabajadoras sexuales.
- Ser consideradas para el diseño y la implementación de políticas públicas y legislaciones que reconozcan nuestros Derechos.

**EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES UNA LEY DEL TRABAJO SEXUAL AUTÓNOMO  
YA EN PARAGUAY.**